



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2026-6929 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria 10/2026. Expediente 737/2026.*

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria nº6/2026 celebrada el 28 de agosto de 2026, ha adoptado Acuerdo de aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 10. Suplemento de crédito, con el siguiente contenido:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161 210	GC Bienestar Comunitario, Reparaciones y Conservación	35275,48
165 22100	GC Energía eléctrica. Suministro alumbrado público	4208,92
231 22700	GC Servicios Sociales	3280,2
338 22699	Festejos. Otros gastos diversos	15322,31
340 22706	GC Deportes (proyectos)	3865,95
341 22699	GC Deportes. Gastos en escuelas deportivas	77082,27
350 22699	GC Festejos organizados por el ayuntamiento	41114,85
450 210	GC Brigada. Reparacion y mantenimiento	12880,73
920 22000	GC Admón General. Material de oficina no inventariable	1217,69
920 222000	GC Telefonía y comunicaciones	1012,43
920 214	GC Reparacion de vehículos	1410,33
920 22201	GC Postales, publicaciones y correos	1089
920 22002	GC material informatica y otros	5868,5
920 212	GC Reparación y mantenimiento	98,95
920 22604	GC Gastos jurídicos. R. patrimonial	2414,92
337 22706	GC Juventud (proyecto)	248,05
920 22606	GC Cursos, Recogida animales y otros	1936

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	208.326,58 €

CVE-2026-6929



JUEVES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 - BOC NÚM. 170

Dicho expediente se expone al público en la Intervención Municipal, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones frente al mismo durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el Acuerdo quedará elevado a definitivo.

Santa María de Cayón, 31 de agosto de 2026.

El alcalde,

Francisco Javier Viar Fernández.

2026/6929

CVE-2026-6929